

ORDEN	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
		PARAJE	Polígono Catastral	Parcela Catastral	USO	AEROGÉN			M <sup>2</sup> Ocupación	M <sup>2</sup> Ocupación Temporal
						Unidad	Núm.	Vuelo		
13	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	La Peña	25	6	Especies Mezcladas/ Improductivo	8	9,10,11,12,13, 14,15, 16	37602	40593	50675
14	DEHESA LAS PIÑAS, S.L. Cr. Nacional 340, nº 79. Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	25	71	Pastos				2933	10494
15	JUANA CHICO BENITEZ y hermanos (FRANCISCA, JOSEFA Y MANUEL) CL Jarcia, 16. Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	25	72	Pastos				82	736
16	DESCONOCIDO	La Peña	25	58	Pastos				310	1243
17	DEHESA LAS PIÑAS, S.L. Cr. Nacional 340, nº 79. Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	25	107	Especies Mezcladas/ Improductivo/ Pastos	3,5	5,6,7,8	15563	35255	80313
18	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	Dehesa de las Piñas	25	108	Especies Mezcladas	1,5	4,5	10187	12715	24627
19	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		25	9005	Cañada				134	341
20	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		25	9004	Cañada				-	339
21	AYUNTAMIENTO DE TARIFA		25	9010	Camino				40423	8114
22	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	Caheruelas	38	93	Especies Mezcladas/ Improductivo	3	1,2,3	9277	12374	22908

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para formular alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente CPV núm. 92/07.*

Núm. Expte.: 92/07.

Interesada: Doña Emilia Guzmán López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 92/07 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que en virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, de las 9 a las 14 horas.

Granada, 5 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del ex-

pediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. La liquidación habrá de ser ingresada, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha multa deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación de Economía de Hacienda en Jaén para la Recaudación de

Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorro, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23-000195/08-P.

Interesado/a: New S.P. Anand, S.L.

DNI/CIF: B-80200702.

Último domicilio conocido: C/ Francisco Iglesias, 41. 28038 Madrid.

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 400 euros.

Jaén, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-224/2007-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesado: González y Taylor, S.L.

Expediente: MA-224/2007-MR.

Infracción: Grave, art. 105.C) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: 602,00 €.

Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador. Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-28/2008-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup> de Málaga.

Interesado: Restaurante La Quinta, S.L.

Expediente: MA-28/2008-MR.

Infracción: Leve. Art. 106.a) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 601,00 €.

Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador. Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-2/2008-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>o</sup> de Málaga.

Interesado: Antonio Cuevas Domínguez.

Expediente: MA-2/2008-11T.

Infracción: Grave, art. 15.I) Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 150,25 €.

Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador. Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-4/2008-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesado: José Calvo Vallet.

Expediente: MA-4/2008-ET.

Infracción: Grave, art. 15.j), Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 500,25 €.

Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.